



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00441400- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas al Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación empleo público) con el Ing. Agr. Mgter. Fernando Miguel SCARAMUZZA, DNI: 24.619.557, quien desempeñará funciones en la Escuela para Graduados de esta Casa, en la propuesta de maestría binacional entre la Facultad de Cs. Agropecuarias de la UNC y la Universidad de Santa María, Rio Grande, Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/2012, específicamente lo establecido en su artículo 4°.

Por ello

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación empleo público), con el Ing. Agr. Mgter. Fernando Miguel SCARAMUZZA, DNI: 24.619.557, quien desempeñará funciones en la Escuela para Graduados de esta Casa, en la propuesta de maestría binacional entre la Facultad de Cs. Agropecuarias de la UNC y la Universidad de Santa María, Rio Grande, Brasil, el cual registrá a partir de 1 de junio de 2026 y hasta 30 de noviembre de 2026, con la retribución e imputación que se detalla en el informe de factibilidad presupuestaria confeccionado por el Área Económico Financiera obrante a fs. 13. El presente gasto será atendido con Recursos Propios. (Fuente 12).

ARTICULO 2°: Por el Área Económico Financiera dar cumplimiento a lo precedentemente establecido, notifíquese al Área de Personal y Sueldos, a la Secretaría General. Cumplido, Archívese.

